

SE SUSCRIBE

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID... Por un mes... 12 rs. Por tres meses... 36



SE SUSCRIBE

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA... Por un mes... 21 rs. Por tres meses... 60 Por seis meses... 120 Por un año... 220

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REALES DECRETOS.

Accediendo á los deseos de D. Joaquin Gomez de la Cortina, Marques de Morante, fundado en el mal estado de su salud, vengo en admitirle la renuncia que ha hecho de la plaza de Ministro del Supremo Tribunal de Justicia, que con tanto celo, inteligencia y desinterés desempeña, declarándole cesante con los honores y sueldo que por clasificacion le corresponden.

Dado en Palacio á 19 de Setiembre de 1856.— Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

Accediendo á los deseos de D. Jaime Ventura Bofill, Magistrado de la Audiencia de Mallorca, vengo en concederle la jubilacion que ha solicitado, con los honores y sueldo que por clasificacion le corresponden.

Dado en Palacio á 19 de Setiembre de 1856.— Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

Accediendo á los deseos de D. Luis San Juan, Magistrado de la Audiencia de Canarias, vengo en trasladarlo á igual plaza, vacante en la de la Coruña por fallecimiento de D. Benito Suarez Campa.

Dado en Palacio á 19 de Setiembre de 1856.— Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

Teniendo en consideracion las circunstancias que concurren en D. Mariano Peralta, Juez de primera instancia de Palma, Magistrado honorario de la Audiencia de Mallorca é interino de la misma, vengo en nombrarlo para una plaza de igual clase, vacante en la de la Coruña por promocion de D. Juan de Mata Alvarado.

Dado en Palacio á 19 de Setiembre de 1856.— Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

Teniendo en consideracion los servicios que Don Fernando Lopez Roda, Juez de primera instancia de Chinchilla, ha prestado como Magistrado interino de la Audiencia de Valencia, vengo en nombrarlo para la plaza de igual clase que resulta vacante en la de Canarias por traslacion de D. Luis San Juan.

Dado en Palacio á 19 de Setiembre de 1856.— Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

Teniendo en consideracion las circunstancias que concurren en D. José María Blake, Juez de primera instancia cesante, Magistrado honorario de la Audiencia de Granada y Diputado á Cortes que ha sido en varias legislaturas, vengo en nombrarlo para una plaza de Magistrado que resulta vacante en la Audiencia de Mallorca por jubilacion de D. Jaime Ventura Bofill.

Dado en Palacio á 19 de Setiembre de 1856.— Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Cirilo Alvarez.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL DE ESTE MINISTERIO.

INGENIEROS.

9 Setiembre. Al Ingeniero general.—Concediendo tres meses de Real licencia para esta corte y la ciudad de Málaga al Coronel graduado, Teniente de Ingenieros, D. Manuel Soriano y Perez.

Al id.—Concediendo al sargento segundo de Ingenieros José Montero Estacas el grado de sargento primero en permuta de los seis meses de rebaja.

Al Capitan General de Aragon.—Concediendo el empleo de Coronel de infantería al graduado Teniente coronel de ingenieros D. Andres Brull y Pimies.

Al de Cuba.—Concediendo al maestro mayor de fortificacion de segunda clase de la plaza de Melilla D. Vicente Paig y Malverti, que pase á desempeñar igual plaza en Santiago de Cuba, creada recientemente.

GUARDIA CIVIL.

9 id. Al Inspector general de dicho Instituto.—Aprobando la cruz sencilla de M. I. L. para que propona al cabo primero de infantería del primer tercio Vicente Sancho Contreras, por la captura que ha hecho de criminales.

CARABINEROS.

8 id. Al Inspector general de Carabineros.—Disponiendo que el Capitan graduado, Teniente del regimiento de infantería de la Constitución, núm. 29, pase al

cuorpo de Carabineros con destino á la Comandancia de Gerona.

Al id.—Aprobando una propuesta de ascenso para cubrir tres vacantes de segundos Jefes que existen en el cuerpo de Carabineros, en favor de D. Juan Liquidain y Murazabal, D. Estéban Richorti y Motilla y D. José Martinez Helena.

Al id.—Nombrando Capitan del Cuerpo de Carabineros, con destino á la Comandancia de Alicante, al Teniente del mismo D. José Rotenflue y Ortiz.

Al id.—Disponiendo la pronta incorporacion á la Comandancia de Huesca, donde ha sido destinado el Subteniente D. José Carames, siendo relevado del cargo de Fiscal.

Al id.—Disponiendo que el primer Jefe de Carabineros, D. Félix Rodolsky, en situacion de reemplazo, pase de efectivo á la Comandancia de Navarra.

Al Capitan General de Andalucia.—Disponiendo que el primer Jefe de Carabineros de la Comandancia de Sevilla D. José Mell, pase á desempeñar una comision del servicio á la provincia de Huelva.

Al Inspector general de Carabineros.—Aprobando una propuesta de ascenso en favor de los Subtenientes del cuerpo de Carabineros D. Diego Trujillo y Martinez, y Don Mariano Sanchez Carroño.

Al id.—Dando colocacion efectiva á ocho Subtenientes del cuerpo de Carabineros en situacion de reemplazo.

Al id.—Destinando al cuerpo de Carabineros al segundo Comandante del arma de infantería D. Antonio Luque y Carrasco.

Al id.—Id. id. á cuatro Subtenientes del ejército.

Al id.—Dando colocacion efectiva en Comandancias á cuatro Capitanes en situacion de reemplazo.

Al id.—Disponiendo que se incorpore inmediatamente á su destino el Subteniente de Carabineros D. Antonio del Aguilá.

ESTADOS MAYORES DEL EJERCITO Y PLAZAS.

8 id. Al Director general de dicho cuerpo.—Negando la instancia de Doña Luisa Figueroa, viuda del Ayudante de plazas D. Francisco Treviño, en solicitud de abono de sueldos devengados por aquel.

Al id.—Id. id. continuar sirviendo el destino de segundo Ayudante, á D. Baltasar Portero, ascendido á Capitan.

Al id.—Id. id. de Carabineros al Subteniente excedente de EE. MM. D. Manuel Casablanca.

Al id.—Nombrando Sargento mayor en propiedad al Teniente Coronel D. Joaquin Sanchez Rivera.

Al id.—Id. id. segundo Ayudante de Monzon al Teniente excedente D. Juan Perez y Gonzalez.

Al de Infantería.—Destinando un corneta de infantería á la escuela especial del cuerpo de E. M.

Al Capitan General de Castilla la Nueva.—Negando la instancia de Doña Felipa Roda, en que pide para su marido, el Teniente excedente D. Nicolás Fuster, el sueldo de retiro entero de su empleo por hallarse demente.

Al id.—Concediendo Real licencia para Santander á D. Eduardo Otañez, segundo Comandante excedente.

9 id. Al de Cataluna.—Resolviendo que el primer Comandante D. Domingo Ripoll, Sargento mayor que ha sido de la Seo de Urgel, pase á Durango en clase de excedente.

Al de Castilla la Nueva.—Nombrando Sargento mayor de la plaza de Madrid al Coronel excedente D. Narciso Amorós.

COLEGIOS.

8 id. Al Director general de Infantería.—Ascendiendo á Subtenientes á los cadetes D. Luis Verdugo y D. Emilio Platas.

MONTE-PIO MILITAR.

8 id. Al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina.—Concediendo indulto al Teniente graduado D. Antonio Fernandez Lloret, por haberse casado antes de la concesion de la licencia que tenia pedida.

Al id.—Concediendo licencia para casarse, al Teniente Coronel graduado D. Juan Francisco Teste y Franco.

Al id.—Id. id. al Capitan D. Antonio Diaz Carrasco y Suarez.

Al id.—Id. id. al Capitan graduado D. Vicente Izquierdo y Rodriguez.

Al id.—Id. id. al Coronel graduado D. Francisco Lopez Lombo.

Al id.—Id. id. al Capitan graduado D. Carlos Planello y Martinez.

Al id.—Id. id. al Teniente Coronel graduado D. Francisco Prats y Miralles.

Al id.—Id. id. al Celador de fortificacion de tercera clase D. José Perez y Fernandez.

9 id. Negando al Capitan D. José Berdia y Rodriguez la opcion á los beneficios del monte-pio militar que solicita para su esposa.

INVÁLIDOS.

8 id. Al Capitan General de Valencia.—Nombrando para el mando y percibo de haberes de la seccion de inválidos de Játiva al Sargento primero de la misma José Zaragoza.

Al Comandante general del Cuartel de inválidos.—Negando el empleo de segundo Comandante al Capitan inválido D. Baltasar Villalonga y Aguirre.

VICARIATO.

8 id. Al Patriarca Vicario general castrense.—Admitiendo la renuncia que ha hecho de su destino el presbítero D. Ramon Buella y Uria, capellan de la fábrica de municiones de Orbaicela.

ADMINISTRACION MILITAR.

8 id. Al Intendente general militar.—Nombrando oficiales terceros á los alumnos D. Antonio Poita, D. Eduardo Balceiro y D. Eduardo de Rojas.

Al id.—Disponiendo que sea baja definitiva el alumno de Administracion militar D. Lorenzo Escanciano.

Al id.—Negando una instancia de D. José Maroto en solicitud de volver á la Administracion militar.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

NEGOCIADO 3.º

CLASIFICACION del importe de periódicos é impresos para el reino porteados al peso en las Administraciones de Correos de provincias en el mes de Marzo del corriente año y del respectivo al correo central en los dias desde el 2 á 29 del mismo, con inclusion de los dirigidos á Ultramar y al extranjero.

NOMBRE de los periódicos é impresos. VALOR de periódicos é impresos. TOTAL. Rs. Cents.

ADMINISTRACION DE ALBACETE.

Boletín oficial... 25

ADMINISTRACION DE ALICANTE.

Boletín oficial... 67,50 La Locomotora... 23,50 90

ADMINISTRACION DE BADAJOZ.

Boletín oficial... 80

ADMINISTRACION DE BALEN.

La Union progresista... 111,71 Boletín oficial de Jaen... 43,74 Idem de venta de bienes nacionales... 18,40 Faro de Jaen... 18,55 192,40

Impresos... 41

ADMINISTRACION DE BARCELONA.

Diario de Barcelona... 4,098,59 Corona de Aragon... 778,95 El Pais... 570,65 Revista católica... 128,48 El Constitucional... 112,48 Boletín de venta de bienes nacionales... 105,71 Boletín oficial... 96,36 El Eco de la actualidad... 93,71 El Centinela barcelonés... 76,59 Revista agrícola... 72 La Alianza médica... 60,18 Revista industrial... 49,50 La Ilustracion barcelonesa... 36 Boletín eclesiástico... 18 Album musical... 10,30 La Elegancia... 7,24 El Pireo... 4,24 La Granja... 16,83 Boletín oficial de Gerona... 24 El Centinela... 264 El Abogado de las familias... 36 Boletín eclesiástico... 2,95 Revista Mataronesa de Vich... 21,60 Diario de Villanueva... 10 3,781,36

Impresos... 4,456,37

ADMINISTRACION DE BENAVENTE.

Boletín eclesiástico de Astorga... 60 Idem de Leon... 60 Idem oficial de la provincia... 420 Guia del comprador... 45 Boletín oficial de Zamora... 156 El Compilador... 22 Avisador municipal... 16 749

ADMINISTRACION DE BURGOS.

Boletín oficial... 191 El Civilizador... 31 Revista de Tribunales... 84 Eco de los cirujanos... 37 Ley hipotecaria... 30 Boletín de comercio de Santander... 255 Idem oficial de la provincia... 156 784

ADMINISTRACION DE CÁDIZ.

El Comercio... 112 El Contribuyente... 92 Boletín de comercio... 122 Idem oficial de la provincia... 41 Idem de venta de bienes nacionales... 30 El Progreso... 60 El Vigia... 30 La Moda... 92 La Amistad... 3 El Guadalete... 19,33 Diario de Jerez... 89,78 La Luz... 39,63 730,74

ADMINISTRACION DE CÓRDOBA.

Boletín oficial de la provincia... 5,46 Diario de Córdoba... 82,69 88,14

ADMINISTRACION DE LA CORUÑA.

Boletín oficial de la provincia... 570 Correo de la Coruña... 30 600

ADMINISTRACION DE GRANADA.

Boletín oficial de la provincia... 48 Idem eclesiástico... 5 Idem de Constancia... 30,79 Boletín oficial de Almería... 25,47 Idem eclesiástico de Guadix... 5,90 115,16

Impresos... 33,50

ADMINISTRACION DE GUADALAJARA.

Boletín oficial de la provincia... 242 Idem de Soría... 135 El Numanantino... 45 Alianza médica... 45 407

ADMINISTRACION DE IRUN.

Boletín oficial de Guipúzcoa... 37,57 El Mercurio... 27 64,57

ADMINISTRACION DE LÉRIDA.

Boletín oficial de la provincia... 160 Idem eclesiástico... 50 Correo de Reus... 6,04 Boletín oficial de Tarragona... 90 Diario mercantil... 75 Boletín eclesiástico... 60 Boletín eclesiástico de Urgel... 53 494,04

Impresos... 84

Guía de quintas... 30 Bourg Fontaine... 40 Manual del Juez de paz... 14 84

ADMINISTRACION DE LOGROÑO.

Boletín oficial de la provincia... 48 Idem eclesiástico... 75 123

ADMINISTRACION DE LUGO.

Boletín oficial de la provincia... 360

ADMINISTRACION DE MADRID.

Periódicos políticos para la Peninsula.

Las Novedades... 8,758,20 La Esperanza... 5,972 Gaceta de Madrid... 4,114,40 La Soberanía... 3,460,80 El Clamor Público... 3,131,60 La Iberia... 2,837,80 La Epoca... 2,799 La Estrella... 2,296,40 Las Cortes... 1,725,60 La Regeneracion... 1,622 Correo Universal... 1,611 Diario Español... 1,484,40 La Nacion... 1,412,40 El Parlamento... 1,323,60 La España... 1,218,80 La Discusion... 1,070,60 El Padre Cobos... 1,012,80 Album musical... 902,60 El Leon Español... 887,40 El Sur... 703,60 El Católico... 692,40 El Faro, revista de... 688,60 Boletín de Fomento... 546,20 La Democracia... 374,40 Boletín de Hacienda... 339,60 El Occidente... 328,40 Merlin... 216 Journal de Madrid... 187,20 Tevo Grullo... 186,80 Boletín oficial de la provincia... 59,80 Fray Canaditulas... 32,20 Hoja autógrafa... 31,40

Para Cuba.

Diario Español... 320 Las Cortes... 108,80 Gaceta de Madrid... 86,40 Las Novedades... 87,60 El Parlamento... 51,20 La España... 35,20 El Sur... 32 La Epoca... 32 El Católico... 28,80 La Esperanza... 26,40 La Regeneracion... 25,60 La Asociacion... 19,20 Leon español... 18 El Occidente... 12,80 Boletín de Fomento... 9,60 La Nacion... 6,20 Varios periódicos... 374,20

Para Filipinas.

La Nacion... 595,20 La Gaceta... 108 La Esperanza... 32 Las Novedades... 12,80 La España... 9,80 Varios periódicos... 16 53,745,80

Periódicos no políticos para la Peninsula.

La Ilustracion... 879,60 El Mentor del Guardia civil... 751,20 Guia del carabiniere... 602,40 Siglo médico... 576 Revista militar... 518,80 Boletín del Notariado... 423,80 Museo de las familias... 381,60 Revista de legislacion... 378 Prevención médico... 217,20 Crónica naval... 214,80 Boletín de jurisprudencia... 172,80 Correo de la Moda... 171,60 Estado mayor... 154,80 Eco de la ganadería... 127,40 Industrial militar... 122,40 Boletín eclesiástico de Toledo... 120,60 Semanario pintoresco... 112 La Tutelá... 107,40 Revista farmacéutica... 102 Eco de la veterinaria... 98,40 La Justicia... 94,80 La Humanitaria... 80,40 Union española... 44,80 Revista universitaria... 38,40 Mensajero de instruccion primaria... 38,40 Boletín de la revista... 37,80 La Zarzuela... 37,80 Revista poliglota... 35,20 La libertadora... 33,60 El Correo médico... 29,40 El Amigo de la juventud... 27 El Enano... 25,20 El Agente de teatros... 22,80 El Amigo de los maestros... 22,80 La colizacion... 20 Gaceta musical... 19,40 Boletín de veterinaria... 19 Hoja comercial... 18 La Mutualidad... 16,80 Album de la bordadora... 16,80 Década homeopática... 13,20 Biografías célebres... 13,20 Boletín de bienes nacionales... 8,20 Década bibliográfica... 8,20 La Providencia... 8,20 La Universidad... 8,20 Correo de teatros... 7,60 Revista minera... 6,40 Revista peninsular... 3,60 El Duende... 3,60 La Ganancia... 2,40 Revista de caminos de hierro... 2,40 Boletín de socorros mutuos... 1,80 El Apuntador... 1,80 La Indemnizadora... 1,20

Para Cuba.

Revista militar... 292 Crónica naval... 192 Gaceta homeopática... 4,60 Agencia general de teatros... 4,60

Para Filipinas.

Crónica naval... 51,20 7,546

Impresos para la Peninsula.

Obras de Gaspar y Roig... 5,205,20 Obras de Mellado... 2,849 Sociedad literaria... 2,107,20 Manifi, hermanos... 712 El Confesionario... 460 Historia de la Milicia Nacional... 442,60

Almanaque... 398,40

Publicaciones militares... 375,20

Observaciones a la ley de enjuiciamiento... 264

Juan de Padilla... 258,80

Revista de obras públicas... 247,20

Memorial de artillería... 245,60

Fernando Gaspar... 211,60

Recuerdos y bellezas de España... 143,20

España industrial... 137,20

Sierra, librería de... 136,80

La Educacion... 106,20

Carrara, música de... 105,40

Mapa geológico... 89,40

Infantes de Lara... 85,60

Reforma de desamortizacion... 80

Instruccion y recreo... 74,80

Caridad cristiana... 74,80

Piferrer, librería de... 70,80

Bailey... 74

Hernando, librería de... 70,60

Villaverde, librería de... 62,20

Biblioteca dramática... 61,60

Crónica de hospitales... 59,20

Escuela de los milagros... 59,20

Representantes del pueblo... 56,60

Historia de la marina... 56

Ley de enjuiciamiento... 52

Diccionario de educacion... 48

Mapa de Sebastopol... 44,80

Memorias de Vivó... 44,80

Historia de Aragon... 41,60

Legislacion de Ayuntamientos... 41,60

Biblioteca de predicadores... 40,80

Sistema métrico... 40,80

Biblioteca musical... 40,80

Biblioteca del Occidente... 40,80

Pesos y medidas... 40,80

Prats, librería de... 40,80

Diccionario de los politicos... 38

Revista minera... 36,60

Historia orgánica... 36

D. Perrondo... 36

Biblioteca de predicadores... 34

Sermones de Gonzalez... 34

Triunfo de la verdad... 32,20

Obras de la Regeneracion... 32

Circulo literario... 30

Memoria del ferro-carril de Langreo... 28

Lopez, libreria de	192,60
Publicidad	257,60
Bailey	213,20
Carraña	118,40
La Ilustracion	114,80
Circulo literario	114,80
Mellado	114,80
Bailey, matematicas	99,60
El Teatro	96,80
Villaverde	96,40
Libro de Oro	89,60
Sermones de Gonzalez	82,40
Diccionario de los politicos	82,40
Libro de las familias	82,40
Manual del cristiano	78
Escuela de los milagros	72,40
Jueces de paz	66,80
Galeria dramatica	62,80
Biblioteca de predicadores	62,80
Biblioteca de la Soberania	51,20
Almanaque de la Soberania	48,80
Recopilacion de decretos	48,80
Romero, musica de	48,40
Confesion sacramental	38,40
Agudo, libreria de	37,80
Ley de reemplazos	33,80
Tabla de logaritmos	32
Regeneracion	27,80
Olamendi, libreria de	27,40
Biblioteca religiosa	26
Regeneracion y progreso	26
Diccionario general	25,20
Palacios, libreria de	24,40
Testamento de D. Juan I.	22,80
Economia politica	21,20
Honor castellano	21,20
La Religión	18,80
Decada bibliografica	16,40
Duran, libreria de	16,40
Sistema metrico	16,40
Diccionario de la politica	16,40
Fernando Gaspar	14,80
Sanchez	14,80
Tablas sinopticas	14,80
Vaquez, libreria de	14,80
Memoria de Vivó	9,60
Salazar, musica de	8,20
Familia errante	8,20
Restaurador	3,20
Revista legislativa	1,60
Biblioteca de autores españoles	1,60
Cuesta	80

**Para Cuba.**

Gaspar y Roig	100
Cartera del Oficial	28
Rodriguez, musica	6
Mapas de Crimea	3,20
Revista peninsular	3,20
Album Espano-Cubano	2
Caridad cristiana	2

**Para Filipinas.**

Crónica naval	51,20
Varios impresos	1,541,32
<b>Total</b>	<b>6,292,52</b>

**Perjuicios politicos para el extranjero.**

Las Novedades	30,07
La Esperanza	391,22
La Gaceta	122,13
La Soberania	24,04
El Clamor Publico	361,71
La Iberia	39,67
La Epoca	423,62
La Estrella	217,79
Las Cortes	74,19
La Regeneracion	137,76
El Correo Universal	14,91
El Diario Español	281,28
La Nacion	214,68
El Parlamento	251,03
La España	442,70
La Discusion	159,04
El Padre Cobos	62,14
La Asociacion	60,16
El Leon Español	60,73
El Sur	242,62
El Catolico	50,89
El Occidente	97,95
Merlin	187,30
Journal de Madrid	726,49
Pero Grullo	2,12
Hoja agrografica	98,37
<b>Total</b>	<b>4,777,41</b>

**ESTAFETAS DE MADRID.**

Boletín oficial de Avila	75
Idem idem de Segovia	90
Idem eclesiástico	61,21
Idem de la Asociacion medica	21,62
Obras predicables	1,83
<b>Total</b>	<b>255,66</b>

**ADMINISTRACION DE MALAGA.**

Correo de Andalucia	444
Avisos de Andaluco	72
Boletín oficial	49
La Puntualidad	41
<b>Total</b>	<b>266</b>

**ADMINISTRACION DE MANIZANARES.**

Boletín oficial de Ciudad-Real	33,88
--------------------------------	-------

**ADMINISTRACION DE MURCIA.**

Boletín oficial	24
El Faro de Cartagena	10,36
Varios impresos	34,36
<b>Total</b>	<b>21,49</b>

**ADMINISTRACION DE ORENSE.**

Boletín oficial	160
-----------------	-----

**ADMINISTRACION DE OVIEDO.**

Centinela de Asturias	233,98
Boletín oficial	90
Revista universal	20,48
<b>Total</b>	<b>344,46</b>

**ADMINISTRACION DE PALMA DE MAYORCA.**

El Balcón	22,80
El Genio	32,08
El Diario	49,12
El Boletín oficial	3,50
El Palmarino	18
Eco de Menorca	39,11
<b>Total</b>	<b>155,11</b>

**ADMINISTRACION DE PAMPLONA.**

Boletín oficial	470
Eco de Navarra	43
<b>Total</b>	<b>213</b>

**ADMINISTRACION DE SALAMANCA.**

Boletín oficial	60
La Constancia	30
<b>Total</b>	<b>90</b>

**ADMINISTRACION DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.**

Boletín oficial	51,18
El Boletín Comercio	117,07
El Instructor	7,90
La Asociacion	43,34
La Reforma	3,78
<b>Total</b>	<b>222,77</b>

**ADMINISTRACION DE SEVILLA.**

Diario de Sevilla	94,72
El Porvenir	625,32
La Libertad	345,96
Don Clarenco	2,70
Boletín de Comercio	59,62
La Cruz	738,64
La Suerte	173,32
La Revista literaria	43,84
El Mediodia	143,84
La Ley	71,94
La Aurora	43,64
Boletín oficial de Huelva	46,80
<b>Total</b>	<b>2,130,30</b>

**ADMINISTRACION DE TARRAGONA.**

Boletín oficial de Cuenca	157,50
---------------------------	--------

**ADMINISTRACION DE TOLEDO.**

Boletín oficial de la provincia	120
Correo universal	50
<b>Total</b>	<b>170</b>

**ADMINISTRACION DE TRUJILLO.**

Guia de facultativos	31,65
Boletín oficial de Cáceres	276
El Regenerador	82
<b>Total</b>	<b>389,65</b>

**ADMINISTRACION DE VALENCIA.**

Diario mercantil	282,57
El Valenciano	176,85
Boletín oficial de la provincia	114,63
Instituto medico	39,97
Boletín oficial de Castellón	68,24
<b>Total</b>	<b>675,28</b>

**ADMINISTRACION DE VALLADOLID.**

Boletín oficial de la provincia	120
El Avisador	46
El Maestro de escuela	64
El Municipal	7
El Consultor	57
Boletín oficial de Palencia	45
<b>Total</b>	<b>856</b>

**ADMINISTRACION DE VIGO.**

El Faro de Vigo	30
La Oliva	210
Boletín oficial de Pontevedra	143,98
El Restaurador	87,74
<b>Total</b>	<b>471,72</b>

**ADMINISTRACION DE VITORIA.**

Boletín oficial de Alava	21,92
Semanario religioso	37
Boletín oficial de Vizcaya	27
Idem de Comercio	450
Liberal vizcaino	30
<b>Total</b>	<b>265,92</b>

**ADMINISTRACION DE ZARAGOZA.**

La Libertad	34
Boletín eclesiástico	40
Idem oficial	94
El Esparterista	30
Boletín oficial de Huesca	160
Idem eclesiástico de id.	25
La Campana	65
La Revolucion	90
Boletín eclesiástico de Tarazona	15
Idem oficial de Teruel	138,81
El Turia	17,01
<b>Total</b>	<b>678,82</b>

**ADMINISTRACION DE ZARAGOZA.**

Impresos	241,21
<b>Total</b>	<b>111,053,77</b>

**RESUMEN.**

Albacete	25
Alicante	90
Badajoz	80
Baile	192,40
Barcelona	3,781,36
Benavente	749
Burgos	784
Cádiz	730,74
Córdoba	88,44
Coruña	600
Granada	115,16
Guadalajara	407
Irun	64,57
Lérida	494,04
Logroño	123
Lugo	360

Madrid	66,069,21
Estafetas de idem	255,66
Malaga	266
Manizanares	33,88
Murcia	34,36
Orense	160
Oviedo	344,46
Palma de Mallorca	155,11
Pamplona	213
Salamanca	90
Santa Cruz de Tenerife	222,77
Sevilla	2,130,30
Taragona	167,50
Toledo	170

Trujillo	389,65
Valencia	675,28
Valladolid	890
Vigo	471,72
Vitoria	265,92
Zaragoza	678,82
<b>Total</b>	<b>82,623,95</b>

Madrid	23,424,62
Murcia	21,49
Pamplona	27
Sevilla	34,08
Trujillo	10,24
Valencia	15,65
Valladolid	50,66
Zaragoza	241,21
<b>Total General</b>	<b>111,053,77</b>

Madrid 17 de Setiembre de 1856.—El Director general, Angel Izardí.

**DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.**

El Consulado general de España en la Gran-Bretaña remite el siguiente estado de los buques que han salido del puerto de Londres con destino a los de la Peninsula con cargamento de granos y harinas en el mes próximo pasado.

Fecha.	Clase.	Nombre.	Nacion.	Nombre del Capitan.	Toneladas.	Destinos.	Cargamento.	Capatzen.	Consignatarios.
Agosto 2	Goleta	Josephine	Flanoveviana.	J. H. Schneider	87	Cádiz	Alejandro Bell e hijos	3.360 fanegas trigo.	Larios, hermanos.
" 4	Goleta	Stella	Inglesa.	Thomas Martin	93	Idem	Idem	2.400 id. id. espanol.	Idem
" 5	Idem	Albion	Idem.	Edward Maistre	85	Idem	Idem	9.008 arrobas harina espanola.	Jose Maria Serra.
" 13	Idem	Frolic	Idem.	John Ennos	117	Barcelona	Alejandro Bell e hijos.	5.333 fanegas trigo de Rusia.	Portilla, hermanos.
" 25	"	Royalist	Idem.	James Stimpson	441	Sevilla	Murrieta y compania.	3.093 id. maiz de Galaz.	Juan Pombó.
" 27	Goleta	William West	Idem.	William Stoggett	80	Sanlúcar	Alejandro Bell e hijos.	9.570 arrobas harina espanola.	Idem
" 27	Idem	Syph	Idem.	M. M. Aligne	79	Idem	Idem	4.837 fanegas trigo de Rusia.	Abarzua, hermanos.
" 28	Idem	Nymph	Idem.	J. Collins	182	Cádiz	Murrieta y compania.	3.584 id. id.	Jose Viesca.
" 28	Bergantin.	Engle	Idem.	Nicholas Sprague	404	Idem	Alejandro Bell e hijos	3.627 id. maiz de Galaz.	Romaldó Garcia.
" 29	Bergantin.	Zior	Idem.	James Marshall	95	Idem	Idem	2.667 id. trigo de Rusia.	Idem
" 29	Idem	Janev y Gaherov	Idem.	George Currie	99	Santander	Idem	1.197 id. maiz de Galaz.	Juan Pombó.
" 30	Bergantin.	Silustria	Idem.	Thos. H. Trapp	238	Cádiz	Cole-Nichols y compania	3.577 id. trigo de Rusia.	Francisco Rudolph.

Lo que se publica para conocimiento del publico. Madrid 9 de Setiembre de 1856.—El Director general, José Cavada.

**QUINTA SECCION. GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.**

**REAL OBSERVATORIO DE MADRID. OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 1856.**

HORAS.	BAROMETRO REDUCIDO A		TEMPERATURA EN		DIRECCION del viento.	ESTADO DEL CIELO.
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Grados Reaumur.	Grados Centígrados.		
9 de la mañana.	27,918	709,10	20°,1	25°,1	NO.	Celajeria.
12 del dia.	27,894	708,49	23°,7	29°,6	NO.	Idem.
3 de la tarde.	27,806	707,78	33°,8	29°,7	NO.	Idem.
6 de idem.	27,870	707,89	18°,3	22°,5	NO.	Idem.
Calor máximo del dia.			25°,5	31°,9		
Calor mínimo del dia.			14°,1	17°,6		

M. Rico Sinobus.

**SEXTA SECCION. ANUNCIOS OFICIALES.**

**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Junio último, esta Direccion general ha señalado el dia 17 de Octubre próximo, a las doce del dia, para la adjudicacion en segunda subasta pública de la construccion de los puentes que han de establecerse en el astillero de San Antonio de Deusto, en la via de Bilbao, cuyo presupuesto, deducidos 22.580 rs. importe de las dos gabarras para el servicio, asciende a la cantidad de 81.889 rs.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras publicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, y en Bilbao ante el Gobernador de Vizcaya, hallándose ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del publico, la memoria descriptiva, el presupuesto, los pliegos de condiciones y el plano que constituyen el proyecto aprobado.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglados exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en esta subasta será de 4.000 rs. en metálico en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en las que no lo tuviesen, al de su cotizacion en la Bolsa, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instruccion.

En el caso de que resultasen dos o más proposiciones iguales, se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada instruccion; debiendo ser la primera mejor que se haga por lo menos de 400 rs., y quedando las demas a voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 40 rs.

Madrid 11 de Setiembre de 1856.—El Director general de Obras publicas, Cestino del Piñalgo.

**Modelo de proposicion.**

D. N. N., vecino de . . . , oterado del anuncio publicado con fecha de 11 de Setiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de la construccion de los puentes que han de establecerse en el astillero de Deusto, en la via de Bilbao, se comprometo a tomar a su cargo dicha construccion con estricta sujecion a los expresados requisitos y condiciones.

(Aqui la proposicion que se haga; admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado.) (Fecha y firma del proponente.)

**DIRECCION DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS.**

Habiéndose cobrado de la Direccion general de la Deuda pública el importe de los cupones vencidos en 31 de

reflexiones que tenga a bien hacer. En seguida satisfará a las réplicas de los contrinantes, y no habiéndolos y siendo menos de dos, a las que le hicieren los más últimos de entre los jueces. El segundo acto será un caso práctico de afecto externo, siguiendo el mismo orden que en el primero, y debiendo además hacer el actante en el cadáver, cuando lo haya, la operacion que determina los jueces, y en caso de no haberlo, la explicacion con toda claridad, y responderá a lo que se le pregunte sobre ella.

Art. 472. Terminados los actos, se procederá a votar sobre su aprobacion, como asimismo para la clasificacion de los los jueces, teniendo en cuenta los méritos y servicios de cada uno, y debiendo preferirse en igualdad de circunstancias los que hubieren servido en clase de médicos provisionales en la Armada, ó navegado algun tiempo como facultativos en buques del comercio despues de concluidos sus estudios.

Los profesores que obtengan estas plazas disfrutaran, mientras permanezcan en tal clase, el sueldo anual de 6.000 rs. con las correspondientes prerrogativas y ascensos de carrera.

Madrid 5 de Setiembre de 1856.—Juan Nepomuceno Fernandez. 3587

**ALMIRANTAZGO.**

El Excmo. Sr. Ministro de Marina, en Real orden de 30 del mes próximo pasado, dice al Excmo. Sr. Vicepresidente del Almirantazgo lo que copio:

«Ministerio de Marina.—Excmo. Sr.: Por el Ministerio de Estado se me dice, con fecha de anteyor, lo siguiente:—Excmo. Sr.: El encargado de negocios de S. M. Británica dice, con fecha 26 del corriente, lo que sigue:—Tengo la honra de remitir adjuntas a V. E. cuatro medallas de plata que el Gobierno de S. M. Británica desea regalar a las personas cuyos nombres van en continuation de esta nota, y que son los pilotos y patrones de un bote del resguardo y de otro particular de Cádiz, que el 9 de Febrero último accudieron a dar socorro a la barca inglesa Phenix, que naufragó a la entrada del puerto, y despues de las tentativas ineficaces, consiguieron salvar la tripulacion. He recibido instrucciones del Conde de Clarendon, Principal Secretario de Estado de S. M. Británica para los negocios extranjeros, de fin de que al entregar a V. E. estas medallas, le pida que tenga la bondad de hacerlas llegar a manos de los individuos a quienes están respectivamente destinadas. Dado manuscrito además que el Gobierno ingles ha dado no obstante a los pilotos y patrones y a cada uno de los marineros que componian la tripulacion de los dos botes, una gratificacion por via de recompensa por sus bizarros y eficaces servicios.»

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Estado, lo traslado a V. E. con inclusion de las mencionadas medallas, a fin de que se sirva enmarcarlas a su destino; advirtiéndole que los individuos de que hace referencia el Encargado de negocios al final de su nota, son Manuel Bueno, piloto; Manuel Parillas, patron del bote del resguardo; Francisco Laza, piloto, y Manuel Martínez Marchena, patron del otro bote.

Lo que trascrito a V. E. de igual Real orden para noticia del Almirantazgo y demás fines, incluyendo las mencionadas medallas a los fines que se expresan; siendo la voluntad de S. M. que se publique en la Gaceta para conocimiento de la marina mercante y satisfaccion de los interesados.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 30 de Agosto de 1856.—Pedro Bayarri.—Sr. Vicepresidente del Almirantazgo.

Lo que transcrito a V. E. de igual Real orden para noticia del Almirantazgo y demás fines, incluyendo las mencionadas medallas a los fines que se expresan; siendo la voluntad de S. M. que se publique en la Gaceta para conocimiento de la marina mercante y satisfaccion de los interesados.

**BANCO DE ESPAÑA.**

La Administracion del Banco se reserva el derecho de admitir o desestimar las proposiciones que se hagan...

Table with columns: Cargas, Liquidada en que se adjudicaran, Rs. vn., Rs. va.

Madrid 19 de Setiembre de 1856.—El Secretario interino del Banco, V. Pardo y Ulloa. 3613

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Sr. D. Martin de Arece y Rojas, á cuyo favor se ha mandado expedir Real cédula de confirmacion del titulo de Marques de Villanueva del Castillo de Canche...

Madrid 18 de Setiembre de 1856.—José Maria Cancho. 3614

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID.

En virtud de lo mandado por este Tribunal, por el presente se llama á todos los escribanos que quieren pasar á despachar escrituras del Juzgado de Torrelaguna...

Madrid 17 de Setiembre de 1856.—El Secretario, Justo Morayta. 3613

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

El domingo 2 de Noviembre próximo vendiero se verificará á las dos de la tarde, á presencia de mi autoridad, la subasta del Boletín oficial que ha de publicarse en esta provincia en el año 1857...

Almería 12 de Setiembre de 1856.—El encargado del Gobierno, José Manilla. 3616

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

Don Donato de Tornos y Boveral, Caballero de las Reales y militares Ordenes de San Fernando, San Hermenegildo y la Purísima Concepcion de Portugal...

Granada 2 de Agosto de 1856.—Saturmino Sanz. 3615

EXCMO. SR. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CIUDAD-REAL.

D. Saturmino Sanz, vecino y del comercio de Granada, á V. E. expongo que, con fecha 2 del actual presente en ese Gobierno civil una instancia denunciando la mina San Carlos ó San Fernando de la sociedad minera titulada San Fernando...

Granada 2 de Agosto de 1856.—Saturmino Sanz. 3615

ADMINISTRADO ES UNA VERDADERA FORTUNA para el labrador que le cuide bien.

Las dos principales condiciones de conservacion deben ser: 1.º un número de habitantes bastante considerable; 2.º una reserva ó provision de miel en relacion con sus necesidades...

Madrid 2 de Agosto de 1856.—Saturmino Sanz. 3615

rito no exprese de una manera precisa el nombre verdadero de dicha mina, estoy en el caso de rectificar dicha equivocacion, manifestando que la precitada mina es conocida con el nombre de Santa Ana...

Granada 26 Agosto de 1856.—Saturmino Sanz. Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para que, si la sociedad de San Fernando tuviese que exponer algo en contra de este denuncio...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SEVILLA.

Esta Municipalidad ha acordado, con aprobacion de la Excmo. Diputacion provincial, concertar el acopio en esta capital del número de fanegas de trigo que con expresion de su calidad, destino y bases del contrato consta en el pliego de condiciones que á continuacion se inserta...

Sevilla y Setiembre 13 de 1856.—Fernando Pous, Secretario. 3634

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVAS DE ESTENA.

D. Eusebio Maeso, Alcalde constitucional de este pueblo. Hago saber que, por acuerdo de este Ayuntamiento y asociados, se sacan á pública subasta las yerbas de este término jurisdiccional, para la próxima primavera...

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVAS DE ESTENA.

D. Eusebio Maeso, Alcalde constitucional de este pueblo. Hago saber que, por acuerdo de este Ayuntamiento y asociados, se sacan á pública subasta las yerbas de este término jurisdiccional, para la próxima primavera...

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SALAMANCA.

No habiendo podido saberse, á pesar de las diligencias practicadas al efecto, donde residan los sujetos que á continuacion se expresan, ni el de las personas de quien dependan, para hacerles la entrega de la paqueta de estacion que la ley exige como mozos comprendidos en el respectivo alistamiento...

Salamanca 9 de Setiembre de 1856.—El Alcalde segundo, Mariano de Solís. 3625

ber consecutivamente al caso ya indicado de que para componer el número de fanegas prescrito sea bastante una corta cantidad, en el cual se optará por la mejor que alcance á cubrirlo...

16. Para concurrir á la subasta de este servicio, será condicion precisa haber depositado en la Tesoreria de Hacienda pública, como dependencia de la Caja general de Depósitos, 5,000 rs. por cada 1,000 fanegas de trigo, cuya cantidad será devuelta si la proposicion fuese desechada...

DEPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID.

Debido de quedar vacante dentro de algunos dias la secretaría de esta corporacion por renuncia que de ella tiene presentada la persona que aun la sirve y está promovida á otro destino, se ha acordado, en sesion de este día, convocar aspirantes á dicha plaza, dotada en el presupuesto provincial con el sueldo anual de 4,000 rs. En su consecuencia se remite este anuncio á la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia...

Valladolid 14 de Setiembre de 1856.—Antonio Mendez de Vigo, Presidente.—Francisco Martínez Mondelo, Secretario. 3623

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

D. José Maria de Azúa, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Burgos. Hago saber que por cuenta de los testamentos del finado D. Juan Dominguez de la Torre, vecino y del comercio de esta ciudad, y en cumplimiento de disposicion acordada por el Gobierno civil de la provincia, se han constituido en depósito necesario 233,668 rs. vn., cuya cantidad, segun se deduce de los documentos testimonios que obran en el expediente, existió en poder del finado Dominguez con el carácter de depósito reservado...

Dado en Burgos á 14 de Setiembre de 1856.—José Maria de Azúa. 3610

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA.

Hallándose vacante una plaza de alguacil en el Juzgado de primera instancia de Santa Coloma de Farnés, en la provincia de Gerona, y debiendo proveerse con arreglo á lo prevenido en la Real orden de 30 de Octubre de 1852 se anuncia al público para que los aspirantes á la misma, que reunan los requisitos que se expresan en los artículos 30 y 31 de la citada superior disposicion, presenten, dentro del término de 40 dias, sus solicitudes documentadas en la Secretaria de este Tribunal...

Barcelona 13 de Setiembre de 1856.—Pablo Henrich, Secretario. 3649

SETIMA SECCION. PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Ignacio Saez de Graci, Juez de Hacienda en comision de esta provincia por la Reina constitucional Q. D. G. Excmo. Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Ildefonso Alvarez Orta, natural de Jaen y de esta vecindad, de estado casado con Doña Juliana Perez, empleado cesante y de edad de 48 años...

D. Eugenio de Angulo, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta corte. Por el presente cito, llamo y emplazo al delantero de diligencias conocido por (chicho), natural que se dice ser de Bilbao, para que en el término de 30 dias comparezca en mi audiencia...

D. Francisco Vilella, Juez de primera instancia de esta villa de La Roda y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo y tercer pregon, á Isabel Escudero, esposa de Ignacio Temprado, ámbos naturales y vecinos de esta villa, para que en el término de 30 dias comparezca en este Juzgado á recibir una indagatoria...

Por el Juzgado de primera instancia de Lugo se cita, llama y emplaza, generalmente en forma, á Manuel da Vila y su mujer Mariana Leada, de Santa Eulalia de Químe, y residentes en la villa y corte de Madrid, para que dentro de 45 dias, siguientes al de la insercion de este anuncio en la Gaceta del Gobierno comparezcan en el mismo, por sí ó por medio de procurador, á contestar la demanda de menor cuantía que les propuso en 7 de Mayo último D. Pedro Fernandez, presbitero y vecino de San Esteban de Farnadores, sobre dejacion de fincas; advertidos de que pasado dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar...

Nos el Dr. D. Fernando Charlin, presbitero, canónigo de la santa iglesia catedral de esta ciudad de Plasencia, Provisor y Vicario general de la misma y de su diócesis por el limo. Sr. Dr. Don José Avila y Lamas, su Obispo, caballero de la Real y distinguido Orden español de Carlos III etc.

Por el presente citamos, llamamos y emplazamos á D. Manuel Pedraza, profesor de medicina y vecino de Melillón, de esta diócesis, para que en el término de 15 dias, contados desde el día en que se inserte en la Gaceta oficial de Madrid, se presente en nuestro tribunal, por sí ó por procurador con poder bastante, á evacuar el traslado que le hemos conferido de la demanda de divorcio que por el oficio del notario que refrenda ha provocado su esposa Doña Antonia Redondo, representada en forma por el procurador D. Lucas de Torres y Carbajal; apercibido de que no verificarlo continuará las actuaciones en rebeldía, y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Plasencia á 6 de Setiembre de 1856.—Dr. D. Fernando Charlin.—Por mandado de S. S., Luis Labernasse. 3638

D. Tomas Orta, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toro y su partido en la provincia de Zamora. Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía que en la iglesia parroquial de Santo Tomas de esta dicha ciudad, fundó y dotó Hernando de Zeza en 23 de Setiembre de 1484, para que en el término de 30 dias le deduzcan si vieran convenientes ante este Juzgado, por la Escribanía de D. Angel Fernandez Pino, ante quien, y á instancia de Doña Antonia y Doña Ana Torres Sanchez, se siguen autos sobre su adjudicacion en concepto de libres; apercibidos de que pasado dicho término sin presentarse, se seguirá y sustanciará el juicio con los presentes, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Toro á 13 de Setiembre de 1856.—Tomas Orta.—Angel Fernandez Pino. 3639

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, refrendada por el escribano del número de la misma D. José Garcia Varela, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias á todos los que bajo cualquier concepto se consideren con derecho al concurso voluntario de D. Manuel Castro y Bñafas, dueño que fue del campo denominado Nuevo de Cervantes y vecino de esta capital, á fin de que dentro de dicho término se presenten en el referido Juzgado y escribanía con los títulos que justifiquen sus créditos á deducir las acciones de que se crean asistidos.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia del distrito de las Villas de esta capital, refrendada por el escribano de número D. Celedonio Azofra por ausencia de su compañero D. Basilio María de Ayruana, se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes de Doña Juana Diez de Tejada, vecina que fue de esta corte, ya sea en concepto de heredera, ó acreedora, á fin de que en el término de 30 dias asistan á dicho Juzgado á deducir en legal forma el de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de que en otro caso los parará el perjuicio que haya lugar.

D. Pablo Vignote y Blanco, Juez de primera instancia de esta villa de Hellín y su partido. Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias contados desde la fecha en que se inserte este edicto en la Gaceta oficial de Madrid, á todos los que se crean con derecho á la propiedad de los bienes que constituyen la dote de la capellanía de Sangre, fundada en esta villa por Doña María Nuñez, y su hija Doña Elvira Martinez de Vera, para que dentro de dicho término se presenten en este Juzgado y por el escribano del infrascripto; bajo apercibimiento, que de no hacerlo en el expresado término prefiato, les pasará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tiene mandado en expediente promovido por D. Pascual Perier y Galego sobre la propiedad de los bienes de dicha capellanía.

Dado en Hellín á 27 de Junio de 1856.—Pablo Vignote y Blanco.—Pío Sanchez Griñan. 3642

El Sr. D. Miguel Joven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte, en virtud de providencia refrendada por el escribano del número de la misma D. José Garcia Varela, se ha servido señalar el viernes 17 de Octubre próximo, á las once de la mañana, en su Audiencia, sala en el piso bajo de la territorial, para que tenga efecto junta general de acreedores al concurso necesario del finado D. Felipe Martinez, vecino que fue de esta capital.

Lo que se hace saber á dichos señores á fin de que se sirvan concurrir á la misma por sí ó por medio de persona competente autorizada.

D. José Basanta, Alcalde segundo constitucional de esta villa, y como tal funcionando de Juez de primera instancia en la misma y su partido. Hago notorio que, á solicitud del procurador D. Gabriel Lindo, en nombre y con poder bastante de D. Ramon Freire de Andrade y Mota, actual poseedor de los vinculos y mayorazgo de la casa de Reguñal, sita y vecino en Santiago de Justas, y con presencia de los documentos producidos, acordó por auto de 15 de Julio último, de conformidad con lo propuesto por el ministerio fiscal, llamar por término de 30 dias y por medio de edictos en los sitios públicos correspondientes, y además insertados en el Boletín oficial de la provincia y en la Gaceta de Madrid, á los que se creyeran con derecho á los bienes cuya adjudicacion aplica el D. Ramon Freire y Mota, perteneciente á la Capilla, su advocacion Santa Rosa y San Juan, en la parroquia de San Pedro de Begonte de este partido, á fin de que concurran á deducir ante este Juzgado dentro del indicado término; con apercibimiento que de no verificarlo se dará al expediente la tramitacion que correspondiera, y no se admitirá reclamacion alguna contra ella.

Dado en Villalba á 7 de Agosto de 1856.—José Basanta.—Por su mandado, Andres Olano. 3645

El Licenciado D. Luis María Barros, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido. Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con algun derecho á la herencia intestada de Doña Francisca Nosti, vecina que fue de la villa de la Pola de Siero en este partido judicial, y especialmente á su sobrino Doña Francisca Rodriguez y á los hijos de D. Bernardino Rodriguez, tambien su sobrino, asentes tanto estos como aquellos, sin saberse de su paradero, para que al término de 30 dias, á contar

terreno en las plantas. Infinidad de peces y grandes lagartos viven en el agua del lago, y como depositan sus crías sobre el betún, nada es más fácil que cojerlas. Varios son los ensayos que se han practicado para utilizar la inagotable cantidad de betún que produce el lago, y se ha visto que el mejor es el que se coloca en pavimento en las calles de Puerto-da-España; tambien se ha empleado como combustible, y no deja de usarse con utilidad en los nervios.

El Conde Dunalon ha comprado una porcion de terrenos bituminosos con objeto de fabricar con aquella sustancia aparatos impermeables como los que hasta aquí se han hecho con el caoutchouc y la gutta-percha. Para los hilos del telegrafo eléctrico es excelente.

Es notable la circunstancia de que cuando el cólera invadido últimamente la isla de la Trinidad, no ocurrió ningun caso entre los habitantes de las orillas del lago.

—Los médicos ingleses habian empleado ya la electricidad contra las fiebres intermitentes, pero la electricidad estática, la electricidad por friccion, sin haber podido obtener de ella buenos efectos; semejante método habia pasado en el olvido. El método del Sr. Derost, esto es el empleo del galvanismo, de esa modificacion de la electricidad, es el que, en virtud de su mayor afinidad respecto á la fibra excitable y viviente, posee, segun parece, una notable eficacia en el tratamiento de las fiebres intermitentes.

La electricidad se aplica durante la apirexia y en la declinacion de los accesos; tambien puede aplicarse durante el estado del frío, en este último caso se observa que la reaccion se produce más pronto, y que el acceso marcha con más rapidez. Conviene sin embargo suspender el empleo de este medio tan pronto como se declare el período de calor, á fin de no añadir un estimulante demasiado energético á ese estado de sobreexcitacion febril. Cuando por el solo hecho de la electrizacion, ó por el curso natural de la enfermedad, la vuelta del acceso no permite continuar con el tratamiento, el enfermo es sepárido del circuito de los electrizados, y llevado á su cama hasta que su estado permita hacerle una nueva aplicacion eléctrica. Para evitar en lo posible este inconveniente se tiene cuidado de escoger (si el tratamiento no es individual) para formar el circuito, enfermos que padezcan fiebres del mismo tipo, y cuyos accesos comencen á las mismas horas. En cuanto al régimen, la electrizacion no exige precauciones; los alimentos deben ser sencillos, solo, si es necesario alimentatorios bien

—Mr. de Murros ha publicado un interesante artículo en el Journal of Arts and Sciences (Diario de Artes y Ciencias), dando detalles muy curiosos acerca del gran lago de betún que existe en la isla de la Trinidad (Antillas), y cuyos fenómenos son los más notables que se conocen. Dice así: El lago está situado no lejos del villorrio de Braye, edificado sobre el betún, y cuyas casas se hunden con mucha frecuencia. Un camino que llega hasta la orilla y desemboca en el lago, atraviesa una infinidad de llanuras, tan pronto áridas como sembradas, de plantaciones ricas en frutos tropicales.

En aquellos sitios en que el terreno no está cubierto bajo la vegetacion, es tan poco consistente el piso, que parece que va á hundirse, notándose tanto más estos fenómenos, cuanto mayor es la aproximacion al lago. Cuando Mr. Murros los visitó, estaban algunas partes en combustion, pues pocas semanas antes habia estado uno de sus periódicos incendios.

El lago está completamente desprovisto de vegetacion, excepto algunos sitios donde varios raquíticos arbolillos puegan, aunque en vano, por crecer, y la superficie de aquel lago de betún es de una inmensa lámina de mármol cortada por infinidad de canales llenos de agua que serpentean entre los cuadros de betún.

El agua es en algunos puntos tan limpia y tan cristalina, que las lavanderas van desde muy lejos á lavar allí su ropa; pero en otros, por el contrario, es verdaes, salada, y desde un olor insuportable, producido por ácido hidro-sulfúrico que, inflamado, exhala una llama amarillenta.

El fuerte olor del betún no parece ejercer influencia alguna perniciosa en los animales, así como tampoco

vasijas de una misma forma, ó que tengan aberturas cuyas áreas son perfectamente iguales, con cal viva recién cocida, de la misma bornada y suficientemente pulverizada, ó con ácido sulfúrico del comercio. La cantidad de 500 granos (una libra) por vasija es suficiente, ya se emplee la cal, ya el ácido sulfúrico; solo, si es preciso que el producto químico elegido se pese en una balanza muy exacta.

A medida que se pesan las dosis y se cambian las vasijas, deben lavarse y colocarse en medio de cada cuarto elegido por diversos comisionados, los cuales cuiden, al salir de cada habitacion, de cerrar las ventanas, chimeneas y puertas.

Para los cuartos en que se pensase colocar camas arimadas á las paredes, es necesario colocar las vasijas junto á estas mismas.

Las 24 horas de haber sido colocada la primera vasija, hay que proceder á la separacion sucesiva de todas ellas, las cuales se concluyen una tras otra, y por el orden en que han sido colocadas, al sitio en que se hizo el primer peso. Procedese entonces, al segundo peso de las vasijas á medida que llegan, y se apunta para cada una de ellas, con el número del cuarto en que ha permanecido, el peso inicial y el mismo al cabo de 24 horas.

Empuñese esta terminada la prueba. Recorriendose las cifras obtenidas, se ve que todas las vasijas han aumentado su peso, y comparando el aumento de las de la casa nueva con las de las habitaciones habitadas y más ó menos salubres, se juzga muy pronto si una parte ó todos los cuartos de la casa nueva se hallan bastante secos para poder ser habitados sin peligro. Si el resultado no es satisfactorio, se aguarda uno ó más meses, durante los cuales se calienta y ventila suficientemente la casa, haciendo luego otra nueva prueba.

—Para que se puedan conservar los huevos, es preciso escoger los que hayan sido puestos en tiempo fresco, en los meses de Marzo y de Setiembre; los últimos se conservan durante todo el invierno.

Los huevos no fecundados se conservan más tiempo que los otros: se haría pues bien en dejar cierto número de gallinas sin gallo.

Si después de haber mojado con la lengua las extremidades de un huevo, se encuentra que la punta está fría, mientras que el resto está caliente, cierto calor, es á propósito el huevo para ser conservado; los huevos echados á perder no manifiestan esta diferente temperatura.

vasijas de una misma forma, ó que tengan aberturas cuyas áreas son perfectamente iguales, con cal viva recién cocida, de la misma bornada y suficientemente pulverizada, ó con ácido sulfúrico del comercio. La cantidad de 500 granos (una libra) por vasija es suficiente, ya se emplee la cal, ya el ácido sulfúrico; solo, si es preciso que el producto químico elegido se pese en una balanza muy exacta.

A medida que se pesan las dosis y se cambian las vasijas, deben lavarse y colocarse en medio de cada cuarto elegido por diversos comisionados, los cuales cuiden, al salir de cada habitacion, de cerrar las ventanas, chimeneas y puertas.

Para los cuartos en que se pensase colocar camas arimadas á las paredes, es necesario colocar las vasijas junto á estas mismas.

Las 24 horas de haber sido colocada la primera vasija, hay que proceder á la separacion sucesiva de todas ellas, las cuales se concluyen una tras otra, y por el orden en que han sido colocadas, al sitio en que se hizo el primer peso. Procedese entonces, al segundo peso de las vasijas á medida que llegan, y se apunta para cada una de ellas, con el número del cuarto en que ha permanecido, el peso inicial y el mismo al cabo de 24 horas.

Empuñese esta terminada la prueba. Recorriendose las cifras obtenidas, se ve que todas las vasijas han aumentado su peso, y comparando el aumento de las de la casa nueva con las de las habitaciones habitadas y más ó menos salubres, se juzga muy pronto si una parte ó todos los cuartos de la casa nueva se hallan bastante secos para poder ser habitados sin peligro. Si el resultado no es satisfactorio, se aguarda uno ó más meses, durante los cuales se calienta y ventila suficientemente la casa, haciendo luego otra nueva prueba.

—Para que se puedan conservar los huevos, es preciso escoger los que hayan sido puestos en tiempo fresco, en los meses de Marzo y de Setiembre; los últimos se conservan durante todo el invierno.

Los huevos no fecundados se conservan más tiempo que los otros: se haría pues bien en dejar cierto número de gallinas sin gallo.

Si después de haber mojado con la lengua las extremidades de un huevo, se encuentra que la punta está fría, mientras que el resto está caliente, cierto calor, es á propósito el huevo para ser conservado; los huevos echados á perder no manifiestan esta diferente temperatura.

vasijas de una misma forma, ó que tengan aberturas cuyas áreas son perfectamente iguales, con cal viva recién cocida, de la misma bornada y suficientemente pulverizada, ó con ácido sulfúrico del comercio. La cantidad de 500 granos (una libra) por vasija es suficiente, ya se emplee la cal, ya el ácido sulfúrico; solo, si es preciso que el producto químico elegido se pese en una balanza muy exacta.

A medida que se pesan las dosis y se cambian las vasijas, deben lavarse y colocarse en medio de cada cuarto elegido por diversos comisionados, los cuales cuiden, al salir de cada habitacion, de cerrar las ventanas, chimeneas y puertas.

Para los cuartos en que se pensase colocar camas arimadas á las paredes, es necesario colocar las vasijas junto á estas mismas.

Las 24 horas de haber sido colocada la primera vasija, hay que proceder á la separacion sucesiva de todas ellas, las cuales se concluyen una tras otra, y por el orden en que han sido colocadas, al sitio en que se hizo el primer peso. Procedese entonces, al segundo peso de las vasijas á medida que llegan, y se apunta para cada una de ellas, con el número del cuarto en que ha permanecido, el peso inicial y el mismo al cabo de 24 horas.

desde el siguiente al en que este edicto se inserte en la Gaceta...

MAHON 14 de Setiembre.—Antes de ayer se encargó del mando militar de esta isla el Excmo. Sr. General Don Joaquín Bassols...

TARRAGONA 15 de Setiembre.—Ayer fue inspeccionada otra vez, por el Sr. Ingeniero facultativo, la vía férrea de esta á Reus...

VALENCIA 17 de Setiembre.—Se ha establecido una nueva línea de comunicación por medio de buques de vapor entre esta ciudad y la de Alicante y Denia...

VICH 15 de Setiembre.—Con la lluvia de estos días se ha refrescado mucho la atmósfera, sintiéndose el fresco por las mañanas y las noches...

En virtud de providencia del Sr. D. Eugenio de Angulo, Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital...

Madrid 19 de Setiembre de 1856.—Iguacio Palomar. 3654

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

RECTIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Al Director de la Gaceta se ha comunicado, para su insercion literal en esta, la siguiente:

Un periódico de Valencia se queja de que el correo para Madrid salga de aquella ciudad á la madrugada...

Segun partes recibidos en el Ministerio de la Gobernacion hasta las doce de la noche del día 19 del actual, se disfruta de completa tranquilidad en las provincias siguientes:

Alava, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellon, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalupe, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Toledo, Teruel, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora y Zaragoza.

MADRID.—La escuela que la Direccion de Correos ha establecido en la oficina central para instruir en la geografía de postas y caminos á los meritorios de la misma, sigue en progreso, y dará los mejores resultados.

La diligencia que salió antes de anoche para Zaragoza debió ser robada por cuatro ladrones que iban en la misma. La Autoridad, que tenia estas noticias, mandó cruzado en el carruaje á un dependiente suyo...

Se observa que tanto en el Escorial como en Miraflores, Algete y otros pueblos de esta provincia, la influencia de las tercianas ha hecho desaparecer enteramente las demas enfermedades, incluso el cólera...

Hemos sabido con referencia al mayoral de la diligencia que se quemó el día 16 en el ferro-carril, que pertenecía á la empresa de Postas generales, que él venia ocupado su puesto en la delantera...

BILBAO 16 de Setiembre.—Nos refieren de Bayona que poco despues de presentada á los Emperadores por nuestros comisionados la hoja de pergamino que contenia la mocion del 16 de Julio...

GERONA 16 de Setiembre.—Anteyer llegó á esta, para inspeccionar y activar los trabajos de la línea telegráfica-eléctrica, cuya direccion le está confiada, el insubstituible Coronel D. Ambrosio Garcés de Marcella...

uniforme, y daban una comida de 23 cubiertos, á la que invitaron al Mariscal Serrano, los Generales de division, el Cónsul, el Prefecto &c.

El Prefecto no pudo asistir por hallarse ocupado con el Emperador.

S. A. el Príncipe Adalberto brindó por los Emperadores.

El General de division, por el Rey de Baviera y SS. AA. RR.

Otro el Príncipe, á la Reina Isabel.

Serrano, á la union de la Francia, de la España y Baviera.

La acogida que todos los convidados han merecido á los Príncipes, está fuera de todo elogio.

Entre los convidados estaban el Marqués de Turgot, Embajador de Francia en España, y su esposa; el General Serrano y la suya, el Prefecto de la Gironda y su señora.

El domingo estuvieron SS. MM. en la corrida de toros.

AUSTRIA.—Viena 10 de Setiembre.—La conviccion que tiene el Gobierno austriaco de que sus esfuerzos han de ser estériles, le han hecho renunciar á la mediacion que proyecta entre el de Nápoles y las Potencias occidentales...

Idem 12.—Se asegura que la cuestion de las Bucas del Danubio y la de la isla de las Serpientes, se resolvieron en una reunion de Plenipotenciarios que debe verificarse en París.

TRIESTE 6 de Setiembre.—El Puerto de Pola debe elevarse á la categoria de puerto de guerra de primer orden, y el Gobierno ha comisionado á un ingeniero americano de la direccion de los trabajos que han de hacerse con este objeto.

PRUSIA.—Berlin 12 de Setiembre.—Escriben de Polonia que acaba de saberse que el Emperador Alejandro, considerando que en aquel pais hay numerosos establecimientos de instruccion donde los polacos adquieren extensos conocimientos de la lengua, literatura y legislacion de los rusos...

RUSIA.—Moscú 1.º de Setiembre.—El Emperador ha pasado revista en la llanura de Kandinky á las tropas acampadas en ella. Una muchedumbre inmensa de gente ha acudido á esta solemnidad militar...

Los diarios extranjeros publican un amplio resumen del manifiesto que ha dado el Emperador de Rusia con motivo de su coronacion, y cuyas principales disposiciones hemos indicado.

Los amistiados son clasificados en tres categorías: una, la de los que obtendrán una atenuacion de su pena en el sitio mismo de su destierro...

Ademas, el Emperador ha abolido el impuesto que venia percibiéndose sobre los pasaportes en el extranjero, conservando únicamente un derecho de timbre.

El jueves al medio día llegaron á Bayona el Príncipe Adalberto de Baviera y su joven esposa la Infanta Isabel, hermana del Rey de España.

El Prefecto de los Bajos Pirineos, el Subprefecto de Bayona y el Alcalde y sus dos adjuntos, todos de gran uniforme, se hallaban á las puertas de la Villa: un escuadron de caballería esperaba para dar la escolta.

El Príncipe heredero vestía el uniforme de Oficial de húsares, y marchaba al frente de su regimiento; el Gran Duque Alejandro iba de cosaco, y el mas joven de los hijos del Emperador, el Gran Duque Wladimir, llevaba el uniforme de lancero, y montaba graciosamente un arrogante caballo.

Los hurras de las tropas saludaban á los Príncipes á su paso. La infantería regresó á sus cuarteles despues de la revista; pero la caballería toda marchó de frente hasta la distancia de una versta, poco más ó menos...

El General Serrano, Embajador de España cerca de la corte de las Tullerías, y el Cónsul en Bayona, recibieron al Príncipe y su esposa en el hotel, asi como el General Edgardo Ney, enviado por el Emperador.

A las cuatro y media llegó á la puerta del hotel un coche del Emperador, que le condujo á Villa Eugenia, donde tuvieron el honor de ser recibidos por SS. MM. Imperiales.

SECCION GENERAL.

SERVICIOS DEL CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL, SEGUN EL MENTOR DEL 15 DE SETIEMBRE.

Primera tercio.—Provincia de Madrid.—Puesto de Cabanchel.—El día 3 del actual se perpetró un robo en dicha poblacion por un vecino de esta corte...

Provincia de Toledo.—Puesto de la capital.—Hallándose recorriendo el día 28 del anterior la Vega titulada del Cristo del Valle el cabo primero Juan Manuel Alvarez...

Provincia de Malpica.—Habiendo sido comisionado por el Sr. Coronel, Comandante de la provincia, el sargento Rafael Gonzalez, comandante de dicho puesto...

Provincia de Cuenca.—Puesto de Carrascosa.—Por el cabo primero Laureano Fernandez, comandante de dicho puesto, y la fuerza de su mando, han sido puestos á disposicion del Juzgado de primera instancia del partido de cuatro incendiarios...

Provincia de Guadalajara.—Puesto de Hienledeñencia.—Por el celoso cabo primero Faustino Taberner, comandante de dicho puesto, fue aprehendido el día 23 del mes próximo pasado un criminal reclamado por la Autoridad de Cuenca como autor de varios robos...

Segunda tercio.—Provincia de Lérida.—Puesto de Alcarraz.—El cabo segundo Matias Alvarez Rueda, acompañado de los guardias Luis Ramirez Galas y Eusebio Salgado Martinez, capturaron el día 25 del anterior á dos criminales que habian cometido un robo...

Provincia de Tarragona.—Puesto de Reus.—A consecuencia de haberse incendiado el monte titulado de Liria, acudió el Comandante de la línea, Alférez, D. Vicente Velilla, con la fuerza de su mando, y en union de algunos paisanos consigueron extinguir el fuego...

Tercer tercio.—Provincia de Sevilla.—Puesto de Estepa.—En 30 de Agosto próximo pasado se presentó en la casa-cuartel un paisano, manifestando que por la mañana habia sido sorprendido por un hombre á caballo con pistola en mano á las inmediaciones de la caserita de Balcarrera...

Puesto de Villanarrique.—Otro incendio tuvo lugar el día 28 en los montes de dicha villa, é inmediatamente acudió al sitio de la desgracia el cabo primero Francisco Salda, acompañado de los guardias Francisco Bares Lopez, Juan Reinoso Herrero y José Mouchó Alvarez...

Provincia de Cádiz.—Puesto de Jerez.—Por los guardias de caballería D. Francisco Rinaldo Galvez, y de infantería José Molero Mateo, ha sido aprehendido y puesto á disposicion de la Autoridad competente un criminal que en 1853 cometió un horrible asesinato...

Provincia de Córdoba.—Puesto de Espiel.—El día 19 del anterior ocurrió un incendio en la dehesa de propios de dicha villa, llamada del Castillo de Carriles...

Provincia de Zamora.—Puesto de Zamora.—Por el sargento de la Autoridad competente en union de las personas que acudieron á socorrerle, consiguiendo su extincion sin que ocurriese desgracia alguna.

Provincia de Salamanca.—Puesto de Salamanca.—El día 19 del anterior ocurrió un incendio en la dehesa de propios de dicha villa, llamada del Castillo de Carriles...

Provincia de Valladolid.—Puesto de Valladolid.—Por el sargento de la Autoridad competente en union de las personas que acudieron á socorrerle, consiguiendo su extincion sin que ocurriese desgracia alguna.

Provincia de Burgos.—Puesto de Burgos.—Por el sargento de la Autoridad competente en union de las personas que acudieron á socorrerle, consiguiendo su extincion sin que ocurriese desgracia alguna.

Provincia de Vizcaya.—Puesto de Vizcaya.—Por el sargento de la Autoridad competente en union de las personas que acudieron á socorrerle, consiguiendo su extincion sin que ocurriese desgracia alguna.

Provincia de Guipúzcoa.—Puesto de Guipúzcoa.—Por el sargento de la Autoridad competente en union de las personas que acudieron á socorrerle, consiguiendo su extincion sin que ocurriese desgracia alguna.

Provincia de Navarra.—Puesto de Navarra.—Por el sargento de la Autoridad competente en union de las personas que acudieron á socorrerle, consiguiendo su extincion sin que ocurriese desgracia alguna.

Provincia de Aragón.—Puesto de Aragón.—Por el sargento de la Autoridad competente en union de las personas que acudieron á socorrerle, consiguiendo su extincion sin que ocurriese desgracia alguna.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se expenden en el mercado los artículos que á continuación se expresan:

Table with columns: Arroba, Libra, Rs. vn., Cuartos. Items include Carne de vaca, Idem de carnero, Idem de ternera, etc.

ALHONDIGA DE MADRID. PRECIOS EN EL MERCADO DE HOY.

Table with columns: Trigo vendado, Precio. Items include 35, 150, 21, etc.

MADRID 19 de Setiembre de 1856.—El Interventor, José Aljaco.

BOLSA.

Estuvo ayer bastante animada. El consolidado se hizo y publicó á 41-5 y 41-10, y una hora despues de cerrada se ofrecia á 41-17 1/2 y hallaba dinero á 41-12 1/2.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, precio publicado, 41-65 y 40 c.

CAMBIOS.

Londres á 90 días 70-60 d.—París á 8 días, 5-28 d.

Plazas del reino.

Table with columns: Daño, Benef. Items include Albacete, Alicante, Almería, etc.

BOLSAS EXTRANJERAS.

Paris 19 de Setiembre á las cinco y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

BIBLIOGRAFIA.

REGLAMENTO ORGANICO DEL CUERPO Y SERVICIO DE Telégrafos, aprobado por S. M. en Real decreto de 31 de Marzo de 1856.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SOCIEDAD FABRIL Y COMERCIAL DE LOS GREMIOS.—En virtud de una Real orden que me ha comunicado el señor delegado del Gobierno de esta sociedad...

ESPECTACULOS.

CIRCO DE PAUL.—A las ocho y media de la noche.—Brillante funcion por los hermanos Braquet, profesores de gimnasia...

A ÚLTIMA HORA.

Despacho particular de la GACETA DE MADRID.—Paris 20 de Setiembre de 1856.—El Morning-Post dice que la alianza entre Francia é Inglaterra continúa inalterable...